	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 656 DE 2025
(Julio 28)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SUBASTA INVERSA N° SASI 007 DE 2025”

El suscrito Rector del Instituto Superior de Educación de Pamplona -ISER, en uso de atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 11, literal b de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Superior de Educación de Pamplona -ISER – Norte de Santander, requiere realizar un proceso de selección abreviada de menor cuantía Subasta Inversa **N° SASI 007 DE 2025** cuyo objeto es la **“SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS O BIENES DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DEMÁS BIENES NECESARIOS CON EL ANIMO DE APOYAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LUGARES DE DESARROLLO Y CENTROS TUTORIALES.”**

Que el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-, adelantó los respectivos Estudios Previos, en donde se indica la necesidad de desarrollar el proyecto en mención, en cumplimiento a los fines del Instituto.


Que existe el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Oficina de Presupuesto del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- para la ejecución del proyecto anteriormente expuesto.

Que el proceso deberá surtirse en la modalidad y bajo los procedimientos de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SUBASTA INVERSA**, de conformidad con lo dispuesto en el literal a, numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007.

Que el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, durante el periodo comprendido entre el 20 de Junio al 1 de Julio de 2025, publicó el proyecto de pliegos con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, de acuerdo artículo 8° de La Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, una vez publicado el proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas por la entidad, procediendo por tanto a expedir los pliegos de condiciones definitivos.

Que durante el término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía Modalidad Subasta Inversa **N° SASI 007 DE 2025**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS O BIENES DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DEMÁS BIENES NECESARIOS CON EL ANIMO DE APOYAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LUGARES DE DESARROLLO Y CENTROS TUTORIALES**, se presentaron solicitudes para limitar la Convocatoria a **MIPYMES COLOMBIANAS** por parte de:

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 2 de 3

MANIFESTANTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN	RECHA RECEPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
CARVEPA SAS (LIMITACIÓN DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)	NIT. 901253844-3	8/02/2019	1/07/2025	X	
VIVIANA ANDREA VILLABONA SÁNCHEZ (LIMITACIÓN DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)	CC N° 1090456492	6/06/2019	1/07/2025	X	
JUAN JOSÉ CARVAJAL GARCÍA (MIPYME MUNICIPAL PAMPLONA)	CC N° 1985093	25 de enero de 2007	28 DE JUNIO DE 2025	X	
LUIS ROBERTO GAMBOA GELVEZ (MIPYME MUNICIPAL PAMPLONA)	CC N° 5478138	14 de febrero de 2006	28 DE JUNIO DE 2025	X	
SANDICOL S.A.S (LIMITACIÓN DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)	NIT 900750688-9	JULIO 17 DE 2014	28 DE JUNIO DE 2025	X	
INSTITUCIONAL STAR SERVICIOS LTDA (MIPYME NACIONAL)	NIT 830113914-3	09 de Enero de 2003	24 DE JUNIO DE 2025	X	
MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES S.A.S. (MIPYME NACIONAL)	NIT 900435672-1	13 DE Mayo de 2011	20 de junio de 2025	X	
GRUPO LOS LAGOS S.A.S (MIPYME NACIONAL)	NIT 860.053.274-9	19 de febrero de 1979	25 de junio de 2025	X	

Que, debido a que durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones se cumplieron los requisitos exigidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; por lo que el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-; recibió tres (3) solicitudes que cumplen con los requisitos antes indicados para limitar la Convocatoria a Mipymes Nacionales, tres (3) solicitudes que cumplen para limitación al Departamento Norte de Santander; dos (2) solicitudes que cumplen para limitación al municipio de Pamplona; por lo que en virtud a la potestad que le otorga la norma a la entidad y en aras de apoyar los emprendimientos existentes en el territorio y debido al lugar donde se ejecutará el contrato, el Instituto **LIMITARÁ LA PARTICIPACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA.**

Que, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el Representante Legal de la Entidad o su delegado deberá ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía subasta Inversa **SASI N° 007 DE 2025**, por medio de Acto Administrativo Motivado.

Que, en mérito de lo anterior el rector del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Subasta Inversa N° **SASI 007** de 2025, cuyo objeto es la **“SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS O BIENES DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DEMÁS BIENES NECESARIOS CON EL ANIMO DE APOYAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LUGARES DE DESARROLLO Y CENTROS TUTORIALES-”.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso anterior deberá surtirse en la modalidad y bajo los procedimientos de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SUBASTA**

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 3 de 3

INVERSA, de conformidad con lo dispuesto en el literal a, numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Las actividades a desarrollar dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Subasta Inversa se encuentran contenidas dentro del cronograma publicado en la Plataforma del Secop II.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página Web www.colombiacompra.gov.co y dejar el texto impreso en la Oficina de la Asesoría Jurídica del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y presenten interés en el objeto de la presente Convocatoria Pública, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Subasta Inversa N° SASI 007 DE 2025; de igual manera, se encuentran a disposición de los interesados: el estudio del sector, los estudios previos, la Convocatoria Pública, el Proyecto de Pliegos de Condiciones y demás documentos del proceso de Selección en la oficina antes mencionada.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que en virtud de los indicado en el numeral 5º del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ejerzan el Control Social respectivo al proceso de contratación objeto de la presente apertura.

ARTÍCULO SEXTO: El presupuesto oficial del contrato es de **OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$88.675.200) M/CTE**, incluido todos los costos, IVA y demás impuestos que correspondan, incluido todos los costos incluido IVA y demás impuestos que correspondan, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 03 21 - 002 del 21 de marzo de 2025.

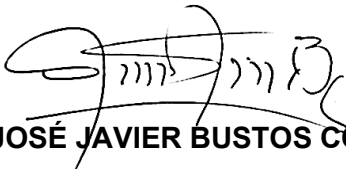
ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pamplona, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Rector,



JOSÉ JAVIER BUSTOS CORTES

Elaboro: ASTRID MAYELY FLÓREZ RODRÍGUEZ
Asesora Jurídica Externa